

Consejería de Educación y Cultura

337

DECRETO 8/1995, de 1 de febrero, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento a favor del Hospital del Niño Jesús, sito en la avenida de Menéndez y Pelayo, números 65 y 67, con vuelta a la calle de Pío Baroja, de la Villa de Madrid.

Por Orden de 4 de junio de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de julio de 1977), el Ministerio de Educación y Ciencia incoó expediente de declaración de Monumento a favor del Hospital del Niño Jesús, sito en la avenida de Menéndez y Pelayo, números 65 y 67, con vuelta a la calle de Pío Baroja, de la Villa de Madrid, en cuya instrucción, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria 6.ª, apartado 1, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se han cumplido todos los trámites preceptivos de conformidad con la Ley para la defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Histórico-Artístico Nacional, de 13 de mayo de 1933, modificada por la de 22 de diciembre de 1955, de su Reglamento de 16 de abril de 1936 y de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

En su virtud, al amparo del Estatuto de Autonomía, de los artículos 6.a), 9.2 y Disposición Transitoria 6.ª.1 de la invocada Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, interpretados según la Sentencia de 31 de enero de 1991 del Tribunal Constitucional y, visto el artículo 50.2 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Educación y Cultura y previa deliberación en su reunión del día 1 de febrero de 1995,

DECRETO

Primero

Declarar Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento el Hospital del Niño Jesús, sito en la avenida de Menéndez y Pelayo, números 65 y 67, con vuelta a la calle de Pío Baroja, de la Villa de Madrid.

Segundo

La descripción del Monumento, así como la delimitación de la zona afectada por el entorno de protección son las que figuran como Anexo a este Decreto.

Tercero

Por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura se dará traslado al Ministerio de Cultura del presente Decreto en unión de la documentación pertinente, a los efectos previstos en los artículos 12 y 13 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y demás notificaciones pertinentes.

Dado en Madrid, a 1 de febrero de 1995.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME LISSAVETZKY

El Presidente,
JOAQUÍN LEGUINA

ANEXO

A) MONUMENTO

Descripción histórico-artística

El Hospital del Niño Jesús es uno de los hitos de la arquitectura del ladrillo característica de Madrid entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX.

Fue construido por el arquitecto Francisco Jareño por encargo de la "Asociación Nacional para la Fundación y Sosténimiento de los Hospitales de Niños", bajo la presidencia de la Duquesa de Santoña. En la actualidad sigue manteniendo su uso hospitalario, si bien ha sufrido varias ampliaciones que han desvirtuado en parte la pureza del diseño primitivo. Las obras del edificio comenzaron en el año 1879, en un solar de planta hexagonal de la calle Menéndez y Pelayo, concluyéndose probablemente el mismo hacia 1885, si bien el acto inaugural del mismo tuvo lugar en 1881, según noticia que de ello da la Prensa contemporánea.

El arquitecto Francisco Jareño abandona aquí el lenguaje clasicista que había desarrollado en la Biblioteca Nacional y en el Tribunal de Cuentas, optando para el llamado Hospital del Niño Jesús por un lenguaje medieval con rasgos neomudéjares. El ladrillo, así, se convierte en el elemento protagonista, utilizándose no sólo en la estructura arquitectónica, sino también como base de la decoración.

El Hospital sigue la tipología del edificio exento, según un proyecto en el que predominan los principios de racionalidad y clasicismo, dando lugar a una organización simétrica de los elementos que conforman el conjunto. De este modo, el edificio aparece configurado en torno a un cuerpo central, del que se proyecta perpendicularmente la Iglesia, eje del edificio. La fachada de la Iglesia destaca por acentuarse en ella el elemento decorativo de influencia medieval, a base de arquillos lombardos, arcos de medio punto con rosca románica y decoración de sebka en algunos paneles. Asimismo, destacan las vidrieras en las que se representa el ciclo de la Infancia de Cristo, realizadas por Mayer & C.ª (Munich/Londres) en el siglo XIX. A ambos lados de la Iglesia se sitúan los pabellones paralelos a la misma y, por tanto, perpendiculares al cuerpo central, con el que forman ángulo recto. De este modo, cada uno de los pabellones adquiere una gran autonomía, sin desvirtuar por ella la unidad del edificio que conforman entre sí.

El proyecto de Jareño, base del Hospital del Niño Jesús, adquiere especial significado en tanto que sirvió de prototipo de los edificios sede de hospitales y asilos que se construyeron en la Villa de Madrid con posterioridad al mismo. Su relevancia se acrecienta, además, por haber sido objeto de diversos premios internacionales: medalla de oro en la exposición celebrada en Amberes (1886), París (1886), Londres (1887), Viena (1887) y Barcelona (1888).

B) ENTORNO DE PROTECCIÓN

B.1) Motivación del entorno de protección

La delimitación del entorno del Monumento está justificada por la función cultural que el Monumento cumple, dentro de la cual se incluye la correcta percepción del mismo desde el área circundante, en la que se debe procurar un equilibrio armónico de los valores ambientales, urbanísticos y arquitectónicos con los propios del Monumento.

B.2) Descripción literal de la delimitación del entorno

El entorno comprende, incluidos los espacios públicos:

- Avenida de Menéndez y Pelayo. Inmueble número 63.
- Calle del Doce de Octubre. Inmuebles números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22 y 24.
- Calle de Pío Baroja. Inmuebles números 2, 4 y 6.

B.3) Descripción gráfica

Se adjunta plano.

